



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 108 - 2020-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 06 MAYO 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N°070-2020-GRJ-GRPPAT del 06 de mayo de 2020; Informe Presupuestal N°091-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT del 06 de mayo de 2020; mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre la transferencia de partidas de los recursos distribuidos por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 098-2020-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y, demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de bases de la descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 098-2020-EF del 06 de mayo de 2020, Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 19 980 686,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar, de forma complementaria la contratación de servicios para



SG - GRJ
DOC. N° 4138346
EXP. N° 2838242



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!



el alojamiento temporal en cuarentena por catorce (14) días, así como la alimentación completa diaria de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que retornen a su domicilio habitual en su jurisdicción durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR del 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;



Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2020-EF del 06 de mayo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, distribuye a favor de Gobiernos Regionales del presente año fiscal, en cuyo anexo corresponde al Gobierno Regional de Junín, el monto de S/ 237,076.00 soles (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para financiar, de forma complementaria la contratación de servicios para el alojamiento temporal en cuarentena por catorce (14) días, así como la alimentación completa diaria de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que retornen a su domicilio habitual en su jurisdicción durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la





Gobierno Regional Junín



correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presPente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 MAY 2020

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
DECRETO SUPREMO N° 098-2020-EF
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

PLIEGO : 450

FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	A:		TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
	3999999	SIN PRODUCTO			237,076.00	237,076.00
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			237,076.00	237,076.00
		5 GASTOS CORRIENTES				
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			237,076.00	237,076.00
Total General					237,076.00	237,076.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

237,076.00 237,076.00
237,076.00 237,076.00

